



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00142-2024-GM/MDM**

Camisea, 16 de abril de 2024.

### VISTOS:

Contrato de Servicio N°17-2023-OA/MDM/LC derivado del Proceso de selección Concurso Público N° 016-2023-MDM/OEC/LC del 29 de noviembre de 2023, la Carta N° 0023-2024-SSS-EIRL, de 22 de marzo del 2024, el Informe N° 1668-2024-TRV-OA-MDM/LC, de 26 de marzo del 2024, Informe N° 090-2024-FYPS-RP-GDE/MDM/LC, de 09 de abril de 2024, el Informe N° 1685-2024-VND-GDE-MDM/LC, de 10 de abril de 2024, el Informe N°1859-2024-TRV-OA-MDM/LC de 11 de abril del 2024, el Informe N° 01052-2024-MDM-OGA-SYLLM de 11 de abril de 2024 emitido por la C.P.C Silvia Llano Mamani en calidad de jefa de la Oficina General de Administración, el Informe N° 00574-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC de 15 de abril del 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, respecto de la ampliación de plazo contractual, el numeral 34.9 del Art. 34 de la Ley de Contrataciones de Estado Señala:

**Artículo 34.9** "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Asimismo, respecto del plazo de ejecución contractual, el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

**Artículo 158. Ampliación del plazo contractual.**

**Artículo 158.1.** Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

- Quando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables a la contratista contenida.

**Artículo 158.2.** El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

**Artículo 158.3.** La entidad resuelve dicha solicitud y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

Por solicitud de ampliación de plazo contractual, se tiene que ha sido presentada en fecha 22 de marzo del 2024, por el Sr. Yhulmer Paullo Canal, Gerente General de la empresa Soluciones & Servicios Sondor, peticionando ampliación de plazo por 35 días calendarios, dicha solicitud no ha tenido respuesta alguna por parte de la Entidad; por tanto, se ha aprobado automáticamente, conforme lo establece el numeral 158.3 del Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Ahora bien, permitir la aprobación automática sobre ampliación de plazo contractual, por falta oportuna de respuesta de la Entidad genera responsabilidad; por tanto, posiblemente recaería en el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Económico) por no haber emitido el informe oportunamente teniendo en su poder el documento; en consecuencia se debe remitir los actuados a la Secretaría Técnica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades correspondientes;

Que contando con el Contrato de Servicio N°17-2023-OA/MDM/LC derivado del Proceso de selección Concurso Público N° 016-2023-MDM/OEC/LC del 29 de noviembre de 2023, La Municipalidad Distrital de Megantoni (en adelante la Entidad), y la empresa Soluciones & Servicios Sondor E.I.R.L. con RUC N° 20600571592, (en adelante el contratista), suscribieron para la Contratación del Servicio de Elaboración e Instalación de Estructuras Metálicas, Cobertura de Techo, Sistema de Drywall e Instalaciones Eléctricas a Todo Costo en la CC NN de Camisea



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

para el proyecto (0018) denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, en el Distrito de Megantoni, La Convención - Cusco", por la suma de S/. 530.000.00, (Quinientos Treinta mil con 00/100) con un plazo de ejecución de 35 días calendarios";

Que, mediante la Carta N° 0023-2024-SSS-EIRL, de 22 de marzo del 2024, ingresada con Registro N°7610 de fecha la empresa SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L. con RUC N°20600571592, debidamente representada por su Gerente General Paullo Canal Yhulmer, solicita aprobar la tercera petición de ampliación de plazo, por 35 días calendarios, aduciendo: i) Que encontrando imposibilidad de iniciar los trabajos del presente objeto de contratación, por lo tanto, no se puede llevar a cabo la instalación del servicio solicitado;

Que, mediante el Informe N° 1668-2024-TRV-OA-MDM/LC, de 26 de marzo del 2024, la Jefatura de Abastecimientos, solicita al Área Usuaria remitir un INFORME TÉCNICO, asimismo, para proceder con la solicitud de ampliación de plazo;

Que, mediante Informe N° 090-2024-FYPS-RP-GDE/MDM/LC, de 09 de abril de 2024, el Residente del proyecto a cargo del Ing. Fízt Yonar Palomino Silva, con visto bueno del Inspector de Proyecto Hugo Wilbert Román Caballero, remite pronunciamiento respecto a la ampliación de plazo de 35 días calendario, del Contrato de Servicio N° 017-2023-0A/MDM/LC;

Que, mediante el Informe N° 1685-2024-VND-GDE-MDM/LC, de 10 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, remite pronunciamiento respecto a la ampliación de plazo de 35 días calendario, del Contrato de Servicio N° 017-2023-0A/MDM/L Concurso Público N° 016-2023-MDM/OEC/LC SERVICIO DE ELABORACIÓN INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICASOS DE TECHO, SISTEMA DE DRYWALL E INTALACIONES ELÉCTRICAS A TODO COSTO EN LA CC.NN. DE CAMISEA;

Que, mediante el Informe N° 1859-2024-TRV-OA-MDM/LC de 11 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, DECLARA APROBAR AUTOMÁTICA, la solicitud de ampliación de plazo, ha sido aprobada automáticamente, por falta de pronunciamiento oportuno del área usuaria;

Que, mediante el Informe N° 01052-2024-MDM-OGA-SYLLM de 11 de abril de 2024, la jefatura de la Oficina General de Administración, solicita opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 00574-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 15 de abril de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, CONCLUYE que, la solicitud de ampliación de plazo N° 03, incoada por la empresa SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L. con RUC N° 20600571592, por el plazo de 35 días calendarios adicionales, está aprobado automáticamente, por falta de pronunciamiento de la Entidad; en consecuencia, la Entidad le debe reconocer el plazo antes señalado, mediante acto resolutivo;

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR la APROBACIÓN AUTOMÁTICA a la solicitud de la contratista SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L. con RUC N° 20600571592, contenida en la Carta N° 0023-2024-SSS-EIRL, de 22 de marzo del 2024, sobre Ampliación de Plazo N° 03, por el plazo de 35 días calendarios adicionales, está aprobado automáticamente, por falta de pronunciamiento de la Entidad para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento (que hace las veces de OEC) notificar al contratista, la presente resolución, así mismo se encarga a la Oficina de Abastecimiento proyecte la adenda para su correspondiente suscripción y publicación a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE. Así también proceda con el control posterior para la verificación de la documentación correspondiente sobre el personal clave, materia de la aprobación automática.

**ARTÍCULO TERCERO.** -REMITIR, copia del expediente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, efectúe el ejercicio de las actuaciones de calificación de faltas en las que hubieran incurrido los responsables en el procedimiento administrativo (por la demora en el trámite del procedimiento, que permitió la APROBACIÓN AUTOMÁTICA a la solicitud de la contratista SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L. sobre Ampliación de Plazo N° 03, por el plazo de 35 días calendarios adicionales, y se proceda conforme a sus atribuciones dispuesto por Ley N° 30057 Ley del Sistema de Servicio Civil.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCA,  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI/ 04767863

C.C.  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Oficina de Abastecimiento  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MEGANTONI  
GESTIÓN 2023 - 2026

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni